

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASUNTOS JURÍDICOS
PASIVOS CONTINGENTES

ABRIL – 2024

| No. | EXPEDIENTE | DEMANDANTE | PRESTACIONES RECLAMADAS | STATUS |
|-----|--------------|-------------------------------|--|--|
| 1 | DI-058/2015 | LEOBARDO CANUL. | Reinstalación, Diversas prestaciones, por un monto aproximado de \$ 600,000.00 | <p>Se interpuso incidente de falta de personalidad en contra de la Lic. Patricia del Socorro Castillo León, por lo que el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se reservó el derecho para estudiar el incidente y pronunciarse al respecto, por lo que aún se está en espera a que resuelva.</p> <p>Fue improcedente el incidente de falta de personalidad, por lo cual se sigue con las demás etapas procesales del juicio.</p> <p>ABRIL 2024: Se está a la espera de que se emita el laudo correspondiente.</p> <p>Monto aproximado solicitado \$ 600,000.00</p> |
| 2 | DIT-119/2018 | JESÚS ALBERTO SANDY INTERIAN. | Demanda laboral, solicitando la reinstalación y diversas prestaciones | <p>El H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, se reservó para hacer el estudio correspondiente sobre las pruebas presentadas, por lo cual se está a la espera de que la autoridad resuelva lo conducente.</p> <p>Cantidad aproximada que reclama: 400,000.00</p> <p>En espera que se pase a la siguiente etapa procesal.</p> |

ELABORÓ

LIC. PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEON
DIRECTORA JURIDICA

REVISÓ

LIC. LIC. CESAR SEDEÑO CEA
COORDINADOR JURÍDICO

AUTORIZO

ING. ARMANDO ALBERTO COVARRUBIAS CORTES
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.

| | | | | |
|---|--------------|------------------------------|--|--|
| 3 | DIT-136/2019 | RONNY FERNANDO TORRES ÁVILA. | Diversas prestaciones por un monto aproximado de \$1, 500,000.00 | <p>El H. Tribunal, se reservó el derecho para un mejor estudio, análisis y valoración de las pruebas ofrecidas por ambas partes, queda pendiente de resolución.</p> <p>En fecha 19 de septiembre del 2022, se requirió se presentarán alegatos, los cuales ya fueron presentados en tiempo y forma, quedando a la espera de que el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje emita la resolución que corresponda.</p> <p>Cabe hacer mención que las prestaciones que reclama el hoy actor, hacienden aproximadamente a un monto de \$1, 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil pesos 00/100, M.N.).</p> <p>En espera de laudo correspondiente.</p> |
| 4 | DIT-028/2016 | CARLOS ALDUCIN FLORES. | Demanda laboral, solicitando Indemnización constitucional, prima de antigüedad, aguinaldo, fondo de ahorro etc | <p>El H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje se reservó el derecho para el estudio de las pruebas aportadas.</p> <p>Cantidad aproximada que reclama \$450,000.00</p> <p>ABRIL: Se está a la espera para realizar la inspección ocular pendiente, se ha pospuesto varias veces por falta de la asistencia del hoy actor.</p> |
| 5 | DIT-016/2021 | JOSÉ LUIS REYES KU CALDEÓN. | Diversas prestaciones por un monto aproximado de \$ 600,000.00 | <p>En el mes de enero 2023, se ingresó un escrito al H. Tribunal, que contenía adjunto la copia de la Resolución Administrativa de fecha 30 de junio del 2022, en el cual la Secretaria de la Contraloría del Estado, procedió a inhabilitar al promovente.</p> |

ELABORÓ

LIC. PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEON
DIRECTORA JURIDICA

REVISÓ

LIC. LIC. CESAR SEDEÑO CEA
COORDINADOR JURÍDICO

AUTORIZO

ING. ARMANDO ALBERTO COVARRUBIAS CORTES
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



| | | | | |
|--|----------------|------------------------|--|---|
| | | | | Aún no se ha emitido acuerdo admisorio de pruebas Monto aproximado solicitado \$ 600,000.00 |
| 6 | PEDT-028/2023. | PRICILIANO ARA JIMENEZ | Se solicita por parte de la CAPA, la terminación de los efectos del nombramiento | El 23 de febrero del 2023, se presentó escrito inicial de la terminación de los efectos del nombramiento del C. PRICILIANO ARA JIMENEZ. Se notificó prevención a la C.A.P.A., sobre el domicilio del demandado, se realizó la contestación correspondiente y se está a la espera de la siguiente etapa procesal. Se está a la espera de que el H. Tribunal emita el acuerdo correspondiente para pasar a la siguiente etapa procesal. Monto aproximado \$ 500,000.00 |
| JUICIOS CIVILES RADICADOS EN E JUZGADO MIXTO DE LAZARO CARDENAS | | | | |
| 7 | C-027/2023 | EJIDO HOLBOX | EJERCICIO DE LA ACCION REINVINDICATORIA | EL 30 de junio de 2023 fue notificada la demanda inicial, en la que solicitan la restitución del predio en el que existe una planta de vacío en la ISLA DE HOLBOX, se intentó en la audiencia de conciliación llegar a un arreglo con el ejido, pero no fue posible, por lo que cabe la posibilidad de ser condenada la CAPA al pago de gastos y costas, hasta por un monto de 1 millón de pesos. Se notificó fecha de audiencia para el 21 de agosto del 2024 alas 12:30 pm |
| 8 | C-004/2023 | EJIDO HOLBOX | EJERCICIO DE LA ACCION CIVIL | EL 08 de mayo de 2023 fue notificada la demanda inicial, en la que solicitan la restitución del predio en el que existe un cárcamo de agua potable, tanque elevado y oficinas en la ISLA DE HOLBOX, se intentó |

ELABORÓ

LIC. PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEON
DIRECTORA JURIDICA

REVISÓ

LIC. LIC. CESAR SEDEÑO CEA
COORDINADOR JURÍDICO

AUTORIZO

ING. ARMANDO ALBERTO COVARRUBIAS CORTES
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



| | | | | |
|---|------------|-----------------|--|---|
| | | | REINVIDICATO RIA | en la audiencia de conciliación llegar a un arreglo con el ejido, pero no fue posible, por lo que cabe la posibilidad de ser condenada la CAPA al pago de gastos y costas, hasta por un monto de 1 millón de pesos. Se encuentra en espera que señalen fecha de audiencia. |
| 9 | C-005/2023 | EJIDO HOLBOX | EJERCICIO DE LA ACCION REINVIDICATO RIA | EL 19 de abril de 2023 fue notificada la demanda inicial, en la que solicitan la restitución del predio en el que existe una planta de tratamiento en la ISLA DE HOLBOX, se intentó en la audiencia de conciliación llegar a un arreglo con el ejido, pero no fue posible, por lo que cabe la posibilidad de ser condenada la CAPA al pago de gastos y costas, hasta por un monto de 1 millón de pesos. Se encuentra en espera que señalen fecha de audiencia. |

JUICIOS MERCANTILES

| | | | | |
|----|--|-----------------------------|---|--|
| 10 | 982/2021, Juicio Oral Mercantil, adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil especializado en Juicios de Cuantía Menor de Primera Instancia de Cancún, Quintana Roo. | Crescencio Cruz Chay Noh | Reclama el pago de la cantidad de \$1,145,291.20 (un millón ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y un 20/100 m.n.), por concepto de La falta de pago de diversas facturas derivadas del contrato de servicios profesionales DRM-SE-017/2013 | El Juzgado emitió sentencia mediante la cual se declaró Incompetente para conocer del presente juicio y dejando a salvo los derechos de las partes para hacerlos valer en los Tribunales que consideren competentes. El demandante presento Juicio de Amparo Directo en contra de la Sentencia Definitiva emitida en fecha 7 de enero de 2022 por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia |
|----|--|-----------------------------|---|--|

ELABORÓ

REVISÓ

LIC. PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEON
DIRECTORA JURIDICA

LIC. LIC. CESAR SEDEÑO CEA
COORDINADOR JURÍDICO

AUTORIZO

ING. ARMANDO ALBERTO COVARRUBIAS CORTES
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | | | | <p>Mercantil especializado en Juicios de Cuantía Menor de Primera Instancia.</p> <p>Se presentaron los alegatos correspondientes.</p> <p>Al mes de enero de 2024 la CAPA se encuentra a la espera se dicte la sentencia en el juicio de amparo, en la cual se pronuncien a si es competente o no el juzgado de distrito para resolver el fondo el presente juicio.</p> |
| JUICIOS ORDINARIOS CIVILES | | | | |
| 11 | <p>215/2018</p> <p>Juicio Ordinario Civil de acción de pago.</p> <p>Juzgado Civil de Primera Instancia de Chetumal, Quintana roo.</p> | <p>Empresa "Guiar Triturados S.C. de R.L" por conducto de su apoderado legal Fidel de la Paz Guillen Arjona</p> | <p>La omisión de pago de diversas estimaciones de los contratos CAPA-GC-28-OP, IR-CAPA-GC-05-OP-14 y CAPA-PRODDER-06-OP-14-LP, por la cantidad de \$ 4,311,207.80.</p> | <p>La CAPA presento Juicio de Amparo 689/2023, en contra de la Resolución por gastos financieros, misma que fue resuelta en beneficio de la CAPA, dejando insubsistente la Resolución de fecha 15/05/2023, en el Toca Civil, 12/2023.</p> <p>La moral Guiar Triturados, SC. R.L. interpuso Recurso de Revisión en contra de la Sentencia ya señalada en el párrafo que antecede, en espera de la resolución correspondiente.</p> <p>A febrero de 2024 la capa se encuentra en espera de ser notificada de la resolución que corresponda.</p> |
| <p>Suma total de los montos reclamados mediante demandas laborales</p> | | | | <p>Total \$ 12,506,499.00.- (Son DOCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)</p> |

ELABORÓ

LIC. PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEON
DIRECTORA JURIDICA

REVISÓ

LIC. LIC. CESAR SEDEÑO CEA
COORDINADOR JURÍDICO

AUTORIZO

ING. ARMANDO ALBERTO COVARRUBIAS CORTES
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



| | |
|--|--|
| Monto restante que aún se encuentra en litigio | <p>Monto total que se encuentra en litigio.</p> <p>Total \$ Total \$ 12,506,499.00.- (Son DOCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)</p> |
|--|--|

ELABORÓ

LIC. PATRICIA DEL SOCORRO CASTILLO LEON
DIRECTORA JURIDICA

REVISÓ

LIC. LIC. CESAR SEDEÑO CEA
COORDINADOR JURÍDICO

AUTORIZO

ING. ARMANDO ALBERTO COVARRUBIAS CORTES
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.